DECRETO EXENTO N°2638.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación MARR/FMGR//JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 Septiembre del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra n) de la Ley Nº 19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de marcado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- El Ordinario N° 146 del Director de la Escuela La Granja al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Cotización de fecha 11.08.17.
- 6.- Certificado SII.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2168 de fecha 28.09.17.
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir insumos de aseo, tal como se da cuenta en el memorándum y la cotización citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.007.001.004.

DECRETO EXENTO N°2638.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra de insumos de aseo para la Escuela La Granja".
- 2.- AUTORÍCESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL E IMPORTADORA SANTA CRUZ LIMITADA, Rut: 76.495.187-5, por un monto de \$232.720 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.007.001.004.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuniquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRATION COMPANIES SECRETARIO COMPANIES SECRE

C.C.

* Alcaldía

(02)

* Transparencia

(01)

* DAEM

(03)